

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO. 48

FECHA: 17 de diciembre de 2020

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Sala de Sesiones del Concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 17 día del mes de diciembre de 2020; siendo las 08H30, previa convocatoria N°- 48-2020-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- el **Mgs. Guido Vaca Marquez, Vicealcalde**, preside la sesión Ordinaria de Concejo, por delegación de la señora alcaldesa, mediante documento encargo, quién luego de expresar un cordial saludo y dar la bienvenida, y solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello, solicita la constatación del quórum; Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo: constata el quórum e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, 2.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 3.- Sr. Fredi Freire Alban; 4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva. - Al existir el quórum reglamentario **Mgs. Guido Vaca Marquez, Vicealcalde**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h30am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al orden del día y posteriormente al desarrollo del primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Mgs. Guido Vaca Marquez, Vicealcalde:** ponen en consideración el orden del día.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, eleva a moción la aprobación del orden del día, moción que es apoyada por la C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero; el **Mgs. Guido Vaca Marquez, Vicealcalde** dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: la **Secretaria**, somete a votación de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD: **1.-** C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, aprobado; **2.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, aprobado; **3.-** C. Sr. Fredi Freire Albán, aprobado; **4.-** C. Sr. José Salvador Muñoz Silva aprobado, **5.-** Vicealcalde, **Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**, aprobado.- el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-105.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- aprobar el orden del día de la Convocatoria 48-2020, de la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 045-2020 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA No. 046-2020 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA No. 047-2020 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 2020.- Vicealcalde, **Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** pongo en consideración el Acta No. 45-2020, de la sesión ordinaria misma que fue entregada en la convocatoria como documento de respaldo.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- eleva a moción la aprobación del acta, moción que es apoyada por el C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**, dispone se someta a votación;**



la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la receptación de la votación: **1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero**, aprobado; **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**: aprobado con la única observación que se corrijan el acta en algunas letras que están incompletas; **3.- C. Sr. Fredi Freire Albán**: aprobado; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**, salvo mi voto en vista de no haber acudido a la sesión de fecha 3 de diciembre, **5.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**, aprobado.- el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 106- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 45-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 03 de diciembre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**: continuando con el tema pongo en consideración el Acta No. 48-2020, de la sesión extraordinaria misma que fue entregada en la convocatoria como documento de respaldo, recordándoles que en esa sesión se autorizó las firmas del convenios con el concejo provincial y con la empresa eléctrica, además se aprobó en primer debate el presupuesto 2021.- **C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**.- eleva a moción la aprobación del acta, moción que es apoyada por el C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la receptación de la votación: **1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero**, salvo mi voto por no haber estado presente en la sesión; **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**: aprobado; **3.- C. Sr. Fredi Freire Albán** aprobado; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**, aprobado, **5.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**, aprobado.- el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 107- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 46-2020 de Sesión Extraordinaria, efectuada el lunes 7 de diciembre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**: compañeros pongo en consideración el Acta No. 47-2020, de la sesión extraordinaria misma que fue entregada en la convocatoria como documento de respaldo, en esa sesión les recuerdo se aprobó el presupuesto 2021 en segundo debate.- **C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**.- eleva a moción la aprobación del acta, moción que es apoyada por el C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero; **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la receptación de la votación: **1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero**, aprobado pero solicita se incluya en la intervención personal en la parte donde dice octubre, se anote el año 2019, ya que en esa fecha recibió la respuesta; **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**: mi voto es en contra ya que precisamente en esta acta no reza todo lo que se intervino, las personas que intervenimos, en su debido momento y hago hincapié para que compañera también se tome encuentra en las próximas reuniones no apagar ese dispositivo porque yo incluso quiero copias certificadas de esta acta y voy a pedir también el audio y usted verbalmente me dicen que han apagado el audio y es una pena compañeros porque de esta forma se está quebrantando la veracidad de los actos y estos es jurídico no puede uno venir hablar una cosa y luego otra cosa no se puede decir apáguese luego prendase, cuando le apagan nunca le dan ordenes que vuelva a prender y de esa forma no constan en esta acta lo que a mi particularmente me interesa por tal motivo yo no apruebo esta acta; **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**, solicita a secretaria realice la aclaración al respecto.- **Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo**: señores concejales debo informar que el tema de grabación o audios de las sesiones de concejos no lo tenemos normado, tampoco existe una ley que estable algo



al respecto, el audio simplemente lo utilizo para la estructura de una acta, nosotros los secretarios tenemos la obligación de redactar el acta de manera concreta y tomando en mención el acta 47 fue redactada textualmente como esta en el audio; **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** gracias la aclaración señora secretaria continuemos con la votación por favor; **3.- C. Sr. Fredi Freire Albán** aprobado; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva,** aprobado, **5.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** aprobado el acta. – el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 108- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 47-2020 de Sesión Extraordinaria, efectuada el lunes 7 de diciembre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-** Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo.- señor concejal agradezco la observación respecto a audio en lo que menciona a apagar el audio, quiero recordarles que cuando ingrese a ser secretaria les mencione como recomendación que no se apague el audio, que las comisiones deben ser recibidas al inicio o al final de la sesión, todo con la finalidad de llevar un procedimiento parlamentario correcto pero no hubo el apoyo, se menciona que debo acoplarme a como se llevan siempre las sesión de concejo, espero que con esta observación las próximas sesiones se evite realizar estas acciones.-**PUNTO TRES.-CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ MUÑOZ, RESPECTO AL PEDIDO DE VACACIONES.-** Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.- Compañeros es un derecho laboral de todo funcionario y todo trabajador que realiza una actividad tanto en el sector público como privado, gozar de vacaciones por lo que pido por secretaria de lectura al oficio del compañero José Muñoz, secretaria del Concejo da lectura al oficio que en síntesis menciona hacer uso de vacaciones señor concejal José Muñoz por el tiempo de 30 días desde el 21 de diciembre de 2020 al 19 de enero del 2021, **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** esta consideración el pedido realizado por el compañero.- **C. Sr. José Muñoz.-** les pido compañeros que consideren mi pedido con cordura. **C. Lic. Katty Espinoza.-** elevó a moción para que el compañero haga uso de sus vacaciones, apoya la moción al Señor concejal Fredi Fredi; **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** existiendo la moción debidamente apoyada por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la receptación de la votación: **1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero,** aprobado; **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia:** a favor; **3.- C. Sr. Fredi Freire Albán** a favor; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva,** aprobado **5.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** aprobado.- el concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 109: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: CONSIDERANDO: Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de vacaciones y permisos de los servidores y servidoras públicas. Qué. El señor concejal José Muñoz, con oficio SC-GADMC-2020-164, de fecha 14 de diciembre de 2020 solicita al concejo la autorización de uso de 30 días de vacaciones, El En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Autorizar al señor José Salvador Muñoz Silva, Concejal del cantón Cumandá, el uso de 30 días de vacaciones, desde el lunes 21 de Diciembre de 2020 hasta 19 de Enero de 2021; se reintegrará en funciones el 20 de Enero de 2021. Art. 2.- Convocar a la Señora Jessica Ximena Ibarra Rivera, concejal suplente del señor José Salvador Muñoz Silva, para que asuma la concejalía desde el lunes 21 de Diciembre de 2020 hasta 19 de Enero de 2021.-Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.-** PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA



ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN CUMANDÁ.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.- compañeros para analizar este tema considero la intervención del Ing. Lumbi con quien se ha venido trabajando este tema; C. Lic. Katty Espinoza.- Cómo es primer debate existe el criterio jurídico en el cual hace recomendaciones señorita secretaria no sé si podemos ingresar a primer debate con las recomendaciones realizadas, porque consideró a primer debate la ordenanza debe tener el criterio jurídico y aprobado por la comisión y se debe tener ya el informe jurídico en el que establezca que no se contrapone a ninguna Ley esa es mi pregunta; Abg. Sofia Yepez. Secretaria de Concejo.- cuando se está realizando el análisis en primer debate de alguna ordenanza entran con los criterios jurídicos y técnicos informe de la comisión y es el consejo quién acoge o no los informes emitidos, en este caso contamos con el informe de la comisión que en su parte pertinente manifiesta a coger la segunda propuesta.- C. Lic. Guido Vaca.- gracias ingeniero por estar en esta reunión se ha venido analizando la ordenanza por más de cinco ocasiones en la comisión hoy estamos en el análisis en sesión de consejo y requerimos de una ordenanza de manera urgente y ya que como todos sabemos la disolución de la mancomunidad necesitamos dar tratamiento a los desechos para de esa manera a solucionar este problema, hasta el día de ayer sé estuvo en la revisión del documento.- Ing. Carlos Lumbi, Director de Servicios Municipales.- se ha venido analizando el contenido de la propuesta de ordenanza pero el día lunes me entregaron las recomendaciones de parte del jurídico y se está trabajando en los cambios observaciones realizadas, una vez que se termine de redactar las observaciones pasaré nuevamente a la comisión para que se verifique que se ha cogido el informe jurídico con sus recomendaciones y de esa manera continuar con la aprobación de la ordenanza, me parece muy buenas las observaciones realizadas por el jurídico y consideró deben ser acogidos por la comisión y el concejo, el tema de las tasas fue analizado y revisado por la comisión incluso aprobó la propuesta en este caso fue la segunda que consta en el informe el documento pueden revisar esta tal cual pidió la comisión.- C. Lic. Guido Vaca.- existen dos propuestas económicas realizadas, la comisión ha solicitado que se apruebe porque ya se ha evacuado la propuesta económica no sé si estoy entendiendo lo que manifiesta el señor técnico de que acogiendo el informe jurídico este entraría a segundo debate pongo en consideración señores concejales la ordenanza.- C. Lic. Katty Espinoza.- realizadas las recomendaciones para el segundo debate, consideró que deberíamos aprobar en primer debate sin embargo quiero escuchar al compañero Fredi que tenía una sugerencia, y es el momento de analizar el tema de los cobros en la zona rural.- C. Sr. Fredi Freire.- en la zona rural hay muchas personas que van a quedarse sin el servicio de recolección, pediría una socialización en cada Recinto en el cual el presidente establezca las personas que van a ser beneficiarias ya que no todas las personas de un Recinto se van a beneficiar con este servicio por eso consideró que deben socializar para evitar inconvenientes contra nosotros, pido se socializan todos los recintos que van a ser beneficiado con la recolección de basura específicamente con los presidentes.- Ing. Carlos Lumbi.- las propuestas de usted señor concejal salir al campo a realizar la socialización Recinto por Recito y Comunidad por Comunidad eso nos va a llevar un buen tiempo para poder levantar la información.- C. Sr. Fredi Freire - no nos llevaríamos mucho tiempo ya que le pediríamos los presidentes del barrio o comunidades que nos traiga el listado de las personas que se van a beneficiar en la recolección de basura, sólo necesitaríamos el listado con eso vamos a evitar que unos reclamen.- Ing. Carlos Lumbi.- Nosotros hemos realizado en forma general, no sé de hecho vivienda por vivienda pero sí se ha realizado por sectores, por ejemplo la ruta de Suncamal, recorriendo desde Palmar, en Suncamal todos los pobladores son



beneficiarios, recorre San Vicente y tenemos otros sectores como la Cruz del hueso, Buenos Aires, los habitantes que están al fondo del recinto deben sacara a las vías sus desechos el día indicado que pasa al recolector así se ha venido trabajando porque saben qué día se realiza el recorrido, **C. Sr. Fredi Freire.** – yo conozco bastante sobre el tema y por ejemplo en Argentina no sacan los desechos porque están sumamente lejos pero sería fundamental socializar el recorrido de recolección de desechos por los recintos que se van a beneficiar; **C. Lic. Guido Vaca.** – se tiene el informe técnico y el informe jurídico hoy nos encontramos en análisis de la ordenanza consideró que debemos proceder con la aprobación en primer debate y las sugerencias que se realizan deben hacerse constar antes de su aprobación. – **C. Sr. Fredi Freire.** – compañeros consideró qué se debe cobrar solo y 50% a las personas que se encuentran en los recintos ya que el servicio de recolección es sólo un día por semana, mientras que en el cantón la recolección es de dos o tres veces por la semana, existe diferencias. – **C. Lic. Katy Espinoza.** – considerando las recomendaciones realizadas por el compañero que son muy importantes, en base al criterio jurídico y técnico elevo a moción la aprobación de la ordenanza en primer debate; moción que es apoyada por el concejal Sr. Fredy Freire. – **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** existiendo la moción debidamente apoyada por favor señora secretaria someta a votación; Abg. Sofia Yepez, Secretaria de Concejo informa que se cuenta con informes técnicos y jurídicos de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la receptación de la votación: **1.** – C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, aprobado; **2.** – C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia: con las consideraciones pendientes para analizar lo del sector rural a favor; **3.** – C. Sr. Fredi Freire Albán, que se tome en consideración el 50% del valor de la recolección del sector rural ya que es una sola vez que se hace la recolección, y que se haga la socialización con los presidentes de los recintos que se van a beneficiar a favor; **4.** – C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, aprobado **5.** – **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** aprobado. – el concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 110: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá;** El En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal f) del COOTAD; **RESUELVE: Art. 1.- Considerar el valor del 50% del valor establecido en la cobro por servicio de recolección de desechos sólidos en el sector rural. Art. 2.- Aprobar en primer debate la ordenanza sustitutiva para la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos en el cantón Cumandá.- Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.** – **Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** compañeros hagamos un paréntesis en la sesión que estamos desarrollando para escucharle a un amigo cumandense Señor Ramos; con la finalidad de dar cumplimiento a la Ordenanza que regula de Organización y Funcionamiento de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá en su art. 78, se suspende la sesión para proceder a escuchar la intervención del señor Gil Ramos, concluida la intervención, se desarrolla el siguiente punto del orden del día. – **PUNTO CINCO. – ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDÁ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.** – **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.** – compañeros concejales esta consideración este punto del orden del día se cuenta con los informes técnicos, el oficio de ingreso basada en sugerencias de auditoría que hay que cumplir por favor por secretaria se da lectura al informe de la comisión respecto a la ordenanza. – **Abg. Sofia Yepez, Secretaria de Concejo,** procede a leer el informe en la parte pertinente la comisión solicita dar trámite de aprobación de la ordenanza siempre y cuando se cuente con el informe jurídico en el que se establece que no se contrapone a ninguna



norma legal, posterior a ello da lectura al informe jurídico, en su parte pertinente dice. el texto final de la ordenanza de contribución especial de mejoras cumple con todo el parámetro legal establecido como el procedimiento de construcción normativa y verificando qué es adición realizados los cambios sugeridos en el primer debate la ordenanza se ajusta la legislación vigente y el marco constitucional y recomiendo el concejo continúe con la aprobación en segundo debate.- **Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.**- con todos los informes pongo en consideración señores concejales para que sea aprobada la ordenanza.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- a cogiéndome a los informes técnicos y jurídicos, mociono la aprobación de la ordenanza en segundo y definitivo debate, moción que es apoyada por el señor concejal José Muñoz.-**Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** existiendo la moción debidamente apoyada por favor señora secretaria someta a votación; Abg. Sofia Yopez, Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la receptación de la votación: **1.-** C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, aprobado; **2.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia: aprobado; **3.-** C. Sr. Fredi Freire Albán, aprobado; **4.-** C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, aprobado **5.-** Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, aprobado.- el concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 111: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: El En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal f) del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza General Para La Determinación, Gestión, Recaudación E Información De Contribución Especial De Mejoras A Beneficiarios De Obras Públicas Ejecutadas En La Jurisdicción Del Cantón Cumandá De La Provincia De Chimborazo.- Art. 2.-Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO NO.000359-GADMC-D.P.P2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR EL ARQ. ERIK NIETO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RESPECTO AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN CONCEJO DE: PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ (PDYOT); PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GAD CUMANDÁ (PUGS); ORDENANZA DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ; ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ Y SU RESPECTIVO PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS, RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ.- Vicealcalde, Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.-Compañeros voy a conceder la palabra al abogado jurídico para que nos explique del tema.- **Abg. Cristian Barahona.**- el oficio puesto en conocimiento del Concejo por parte del director de planificación, debe ser remitido a la comisión para que emita el informe correspondiente, ya que en el documento se menciona de tres proyectos de ordenanza que para ser aprobado por el Concejo se debe primero enviar a la comisión y requerir los informes técnicos, jurídicos y posterior con el informe de la comisión conocer, debatir analizar y aprobar en el Concejo, los principales informes para analizar es el jurídico y de planificación, con eso cumplimos con lo que establece el COOTAD respecto a la aprobación de ordenanzas.- **Vicealcalde Lic.- Guido Vaca.**- concuerdo con lo que manifiesta señor jurídico, se debe remitir a la comisión para que la comisión emita su informe previo análisis, hoy es conocimiento del oficio.- **C. Abg.- Jaime Flores.**- no sería una aprobación del oficio sino sólo un conocimiento del documento que emitir el arquitecto.- **C. Lic.- Katty Espinoza.**- compañeros este tema solo deberíamos conocer ya que nos podemos aprobar ordenanzas, si bien es cierto yo estuve presente el día que se socializo el plan del ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión del suelo, pero hubo compañeros que no estuvieron y si es bueno que se socialice es decir que los compañeros conozcan de la fuente, para de esa manera**



analizar y tomar una decisión en la comisión emitir el informe y en el Concejo analizar y aprobar las ordenanzas.- **Vicealcalde Lic.- Guido Vaca.**- hoy está el ingeniero Mariño para exponer y darnos a conocer sobre el PDOT y el PUGS, por eso voy a conceder la palabra al ingeniero sin antes viabilizar el camino de análisis de las ordenanzas, **Abg. Cristian Barahona.**- lo recomendable sería señores concejales que como resolución de concejo se establezca que las comisiones de legislación y fiscalización así como la comisión de planificación conozca y analice el PDOT y El PUGS, así como los Proyectos de Ordenanza y en lo posterior emitan e Informe correspondiente para que sean aprobados en sesión de concejo, de mi parte se ha analizado y la base legal de los proyectos cumple con la normativa y se esta avanzando en el informe jurídico lo mismo se esa haciendo con el informe técnico del director de planificación, de ser posible de fije fechas para entregar los informes.- **C. Lic.- Katty Espinoza.**- sabemos que tenemos ordenanzas pendientes y a mas de la ordenanza de fraccionamientos sé que tenemos otras ordenanzas basadas en los estudios.- **Vicealcalde Lic.- Guido Vaca.**- compañeros entonces evacuemos este tema acogiendo la recomendación del señor jurídico, para que las comisiones conozcan se aprobó un orden del día y debemos continuar con el tema.- **C. Abg.-Jaime Flores.**-no porque aprobamos el orden del día tenemos que aprobar lo que es el PDOT y los PUGS, para analizar debemos tener el documento en lo personal le digo no tengo ni la pasta del documento y pido se me haga llegar el documento para poder tener conocimiento analizar y verificar el instrumento legal que fue elaborado por su equipo técnico, Yo en lo personal tengo muchas inquietudes que debemos despejar las dudas de mucha gente, pido copias del documento para analizar.- **Vicealcalde Lic.- Guido Vaca.**- los documentos fueron entregados de manera digital ya que el tema es super extenso.- **Ing. Roberto Mariño.**- señores concejales si bien es cierto el tema de hoy es de conocimiento y nosotros tenemos la obligación de socializar el tema, además corroborando lo manifestado por el señor concejal Jaime Flores debo informar que el documento del PDOT y PUGS, es demasiado extenso estamos hablando solo de PDOT mas de 500 hojas libres de mapas y de la misma manera PUGS son más de 3000 hojas incluidos mapas y estudios pero se les puede entregar en digital a cada uno de ustedes, pese a que ya fue entregado y no tengo ningún inconveniente en hacerlo de nuevo; **C. Lic.- Katty Espinoza.**- el documento fue entregado en digital a la señorita secretaria de concejales por parte del arquitecto Nieto, yo pedí que me pase al pendray ya que el documento es extenso y hay que ser realistas son mas del mil hojas que no vamos a poder leer todo. **C. Sr. José Muñoz.**- compañeros estoy de acuerdo que se saque una resolución en el que conozca la comisión y emitan el informe así podríamos avanzar en el tema y si ya tiene la señorita secretaria nos facilitara la información.- **Vicealcalde Lic.- Guido Vaca,** compañeros entonces saquemos la resolución para que las comisiones conozcan y emitan el informe.- los concejales se manifiestan en total acuerdo y el concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 112: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá;** El En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal f) del COOTAD; **RESUELVE: Art. 1.- Solicitar a las Comisiones de Legislación y Fiscalización y Comisión de Planificación realizar el análisis y emitir el informe del Plan de Uso y Gestión del Suelo del GAD Cumandá (PUGS); Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del GAD Municipal del cantón Cumandá; Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá y su respectivo Plan de Uso y gestión del Suelo, y, Ordenanza Sustitutiva que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá, con la finalidad de dar trámite de aprobación en sesión de Concejo Municipal. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-** **Vicealcalde Lic.- Guido Vaca.**- voy a conceder la palabra al Ing. Mariño para que nos explique sobre el tema y podamos tener sustento ya que debemos conocer en sesión de



concejo.- **Ing. Roberto Mariño:** señores concejales el PDOT es una actualización pero el PUG es la primera vez que se hace en Cumandá, es un trabajo muy fuerte ya que se hizo en territorio con información real no es un copia, se desarrolló el trabajo con personal profesional y al ser un tema sumamente amplio se hará un resumen: el PDOT tiene más de 700 páginas fue elaborada en base el COOTAD y sus leyes conexas y los PUGS tiene más 800 páginas, adicional de ello son más de 200 tablas adicional de mapas, estos dos temas están ligados y deben ser aprobados de manera conjunta, cumpliendo los parámetros de aprobación, continuando empezaré con el resumen de Cumandá tiene 15.916 hectáreas de extensión, el 48% en barrios, 44% comunas y 7.69% en recintos; es importante que sepan que no todos se censan en Cumandá y hay una variación en la población y estos generan necesidad de servicios, en la información consta los porcentajes en la cual se establece si hay servicios básicos, como agua potable, alcantarillado, alumbrado público, telefonía celular, esta población económicamente activa es de 59% da a conocer el uso de la tierra 49%, y resalta que esta el mayor extensión en conservación de protección, productivo, ganadero, bobino, porcino; **Vicealcalde Lic. Guido Vaca.-** yo tengo una inquietud ustedes le tomaron a población económicamente activa desde los 12 a los 65 de edad o desde los 14, ya que en otros países del mundo se considera desde los 14 según lo recomendado por la OIT, **Ing. Roberto Mariño,** se consideró desde los 14 años, cumpliendo con los parámetros, la propuesta se basa en la misión del cantón donde se establece hasta el año 2024, las propuestas está en base al objetivo estratégico que cuenta con el tema biofísico, sociocultural, y económico productivo, el plan de desarrollo debe estar ligado al Plan Nacional de Desarrollo, Plan toda una Vida, Plan del buen Vivir con el objeto de incluir a toda la sociedad, en nuestro plan consta la necesidad de construir infraestructura en espacios recreacionales que integre a la ciudadanía le hace falta a Cumandá, existen las propuestas de normativas claras para el desarrollo del ordenamiento del cantón, se establece la necesidad de fomentar la producción agropecuaria, agroindustrial y productiva; todo este proyecto de desarrollo en base a los lineamientos legales establecidos en el COOTAD y considerando las competencia de cada GAD, sobre todo con el afán de ordenar el territorio y el uso del suelo en el cantón, el objetivo estratégico, toma en consideración el asentamiento humano, la movilidad energía y conectividad, político institucional y participación ciudadano, esto con el objeto de promover el crecimiento ordenado en el cantón, mejorar la movilidad humana del cantón y fortalecer la relación municipal y la población, esto con la finalidad de incluir a la sociedad, como vuelvo y repito todos enmarcado en la Ley, Constitución y el Plan Nacional del buen vivir, se ha constatado que la población cuenta con luz eléctrica pero se requiere de alumbrado público en algunos lugares como recintos, barrios, se requiere mejorar el sistema vial en todo el cantón, de la misma manera el sistema de alcantarillado y el servicio de agua, la telefonía cubre en su totalidad al cantón, pero se velar por el crecimiento ordenando hoy es lo más importante, porque se evidencio que hay lugares donde existen viviendas pero no tiene una vía de entrada, tampoco alumbrado público mucho menos alcantarillado, pese que el COOTAD establece la modalidad de fraccionar y los requisitos a cumplir esto no se cumplido, otro punto importante es fortalecer el tema de participación ciudadana, en el sentido de priorizar las obras para más importantes del cantón, se plantea aun modelo de gestión de la siguiente manera, insertar las necesidades prioritarias que se ha determinado en las encuestas: lo principal disminuir el problema social, y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, que es fundamental para el cantón, se debe cumplir con los proyectos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y se pudo evaluar que no se ha cumplido con los proyectos establecidos anteriormente, es decir





existe un cumplimiento mínimo de la anterior administración, el plan que se les presenta es perfectible de cambios y las ideas de cualquier persona son muy bien venidas, para continuar otorgare la palabra al arquitecto Montese quien les explicara del PUGS. **C. Abg. Jaime Flores.**- me gustaría nos facilite la presentación que nos ha realizado y nos ha mostrado.- **Vicealcalde, Lic. Guido Vaca.**- al inicio nos dio a conocer del equipo de profesionales con el que realizo la investigación como arquitectos, ingenieros, topógrafos, geógrafos, eso de nota que la información es creíble y real, yo realizo esta intervención como comentario.- **Arq. Erik Nieto.**- en ese sentido como equipo técnico institucional y sobre todo como responsable se ha estado pendiente que se cumpla con establecido con la normativa legal , se ha sido exigentes para que se cupla con los plazos establecidos y con los productos que se requería en el contrato son 5 productos como resultado de la consultoría, el trabajo es demasiada extenso fue entregado a la secretaria de concejales y a la señora alcaldesa para que conozcan y analicen ahora lo recomendable será que las comisiones analicen y emita los informes correspondiente para en lo posterior se aprueben en concejos.- **C.- Fredi Freire.**- que tiempo se demoró en analizar los productos arquitecto es decir en días 15 o un mes.- **Arq. Erick Nieto.**- se analizó por varia ocasiones por eso se realizaron algunas correcciones y el seguimiento fue continuo y por producto y las observaciones eran corregidas no les podría decir una semana ya que se debe revisar por producto más o menos unos 15 días de manera continua.- **C. Abg. Jaime Flores.**- si usted se tomó 15 días no nos pidan a nosotros que en 8 días analicemos este tema lo lógico hubiera sido que mientras usted analizaba nos hagan conocer a nosotros también o a su vez cada avance nos hubieran hecho conocer a mí en lo personal no me han invitado a ningún análisis de este tema.- **Arq. Erick Nieto.**- este tema fue analizado con los técnico cada uno de los avances y productos y también se les invito a ustedes señores concejales de manera verbal, per se debe analizar los productos en la comisión.- **Ing. Roberto Mariño.**- el tiempo será muy prudencial para que las comisiones analicen los productos y sería bueno continuar con el análisis.- **Arq. Erik Nieto Arq. Bolivar Montese.**- el Plan de Uso y Gestión de Suelo es un instrumento que va a servir a la municipal para planificar organizar el uso del suelo del cantón Cumandá, sea urbano o rural, del plano base se definió el área a intervenir que es todo el cantón, esta se ha determinado en dos zonas, zona 1 y zona 2, y se realizó los diagnósticos, en la parte vial, de riesgo, de áreas verdes, de alcantarillo de área urbana y el existente, agua de consumo humano, de recolección de desechos, en el tema de salud y áreas de protección, en el diagnóstico del PUGS, de la zona urbana y los centros más poblados, Buenos Aires, San Vicente, Cascajal, La Victoria y Suncamal. Se identificó los servicios básicos de cada sitio, y las extensiones que cuentan con agua de consumo humano, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, eso en cada uno de los sectores, a este plan se dividió en dos esquemas, el estructurate y urbanístico, se identificó en el mapa de catastros en el área urbana los lotes vacante, lotes usados, los lotes vacantes ocupa un porcentaje de 48.56% lo que no está construido o habitado en el sector, la ley para determinar el área de expansión urbana dice que debe contar con servicios básicos y estar consolidada, toco estor porque existe una ordenanza que aprueba la expansión urbana, pese a no estar con los servicios básicos.- **Ing. Roberto Mariño:** en este proyecto se respetó la ordenanza de expansión urbana pero si se restructuro en algunas partes ya que en la ordenanza vigente había una quebrada que se está considerando como urbano lo que se hizo ahí es delimitar bien, con la ortofoto y los datos del IGM, se pudo delimitar con los límites del CONALI, es así que las partes que están considerados como expansión urbanas están delimitada, en los sectores valle alto, el bosque y en la parte sur este como la perimetral, **C.- Sr. Fredi Freire.**- en la parte del bosque no hay



ninguna quebrada solo que en invierno la acumulación de agua hace que baje por donde sea y baja por unos canales.- **Ing. Roberto Mariño:** lo que se hizo es establecer límites respetando las ordenanza vigente.- **C. Abg. Jaime Flores.-** si ustedes ya encontraron un error en la ordenanza y es un punto para basarse en crear la nueva ordenanza de limitación urbana.- abandona la sesión la Sra. Concejala Katty Espinoza, **Ing. Roberto Mariño.-** en la ordenanza no existía la georeferenciación exacta, por lo que con estos producto se está haciendo los correcciones para que los puntos geográficos estén considerados de manera real, debo manifestar que el espíritu de la ordenanza no es alterado por ese error, una vez aprobado el PDOT y los PUGS se derogan las ordenanzas que contienen errores o se contraponen al PDOT, topando algo importante en esa zona no es procedente los fraccionamientos agrícolas ya que estos fraccionamientos tiene dos dimensiones, el fraccionamiento agrícola por herencia, cuando se hereda, y autoriza el ente rector que es el MAGAP, pues el Municipio por sí solo no puede autorizar, ya que el objetivo es precautelar la producción agrícola según él es así que el MAGAP es el que autoriza el fraccionamiento productivo, todo en base al Art. 6 de la Ley de Tierras Rurales Ancestrales, publicada el 1 de marzo de 2016, vigente desde el 2018, y si es un fraccionamiento para con fin urbanizable no puede realizarse, conforme lo establece el artículo mencionado, que se da lectura por parte por de secretaria.- **Arq. Bolívar Montese.-** continuado con la exposición tenemos infografía de cada sector través de la densidad neta, considerando habitantes por hectárea, y la densidad es alta en la zona céntrica; se cuanta con polígonos de intervención de los centros poblados en dos zonas de intervención; se han determinado 24 polígonos permite definir zonas y sirven para trabajar en la zona urbana con un tratamiento específico, los conocidos PIGS, sirven para determinar que está permitido y que está prohibido, esto debe ser legislado, por ello se cuanta con la normativa de que se puede hacer en un polígono y que no permite; en el mapa de trazado urbano se establece las vías que a futuro pueden aperturarse, cuales requieren.- **Ing. Roberto Mariño.-** el PDOT, tiene la vigencia de 4 años ya que la ley faculta a toda administración realizar la actualización del PDOT al inicio de la gestión, pero el PUGS, tiene una vigencia de 12 años, además debemos resaltar es la primera vez que se realiza este plan y este también puede ser actualizado cuando se requiera, con el PDOT, se trata de organizar el territorio todo depende de los polígonos, por ejemplo en cada lugar se va a determinar que está permitido y que está prohibido, con el plan de uso y gestión de suelo no todo se puede hacer y los polígonos en el sector rural cumplen un objetivo de que se sirvan del servicios básicos y evitar la dispersión para que no se pierda la producción agrícola o agropecuaria, eso está normado en cada comunidad; además se cogió los centros más poblados como San Vicente y en el sector se trazó vías que se requiere, respetando lo que se necesita puede haber un eje vial con los anchos de vía o extensión de la vía, se determina también la parte productiva nosotros debemos organizar el desarrollo del cantón, y no queremos causar molestas a la gente, si está ya ubicado un negocio se debe respetar eso, pero en el caso estreno que tenga que moverse se le da un plazo de 5 a 8 años, con el plan de uso y de suelo se termina si se permite o no la construcción de una edificación, además se considera un análisis técnico de la capacidad habitacional de sector, para ver si cumple con los servicios básicos, por ejemplo si en esa edificación de 5 pisos viven 25 personas, se genera una demanda de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, alumbrado; todo depende que prevalece en el sector, si solo hay edificaciones de 3 pisos eso va a prevalecer, además para toda construcción se debe dejar retiros, se debe velar por el buen habitad. No se puede negar el desarrollo del cantón más aún si vienen inversionistas, lo que usted manifiesta señora concejal es muy cierto, pero quien autoriza el fraccionamiento en el



sector rural es el MAG, conforme lo establece el art. 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales Ancestrales, además es importante que sepan que si el municipio aprueba ese fraccionamiento es nulo ya que se requiere la aprobación primero del ente rector, caso contrario son ente se sanción administrativa civil y penalmente, de lo claro que no está prohibido el fraccionamiento, solo se debe cumplir con los requisitos, como concejales deben legislar en marco de la ley.- **Arq. Bolívar Montese.**- todo polígono depende del eje estructurante se considera las base de cada polígono, en cada polígono se determina las vías, las alturas de las viviendas.- **Ing. Roberto Mariño.**- los polígonos ayudan mucho a determinar que se puede hacer y que no pero no por ello nosotros impedimos el desarrollo del cantón, más bien se respeta lo establecido ayuda a ordenar, esto esta todo concatenado los lotes están determinados en cada uno de los polígonos es decir las superficies permitidas, de la misma manera se establece el tamaño de la construcción por ejemplo se establecen los retiros frontales y laterales, estacionamientos, todo esto se norma en el PUGS.- **C. Sr. Fredi Freire.**- me gustaría se me informe si quedo establecido los fraccionamientos en urbanizaciones porque por lo general e otras ciudades como Guayaquil las urbanizaciones cuentan con terrenos de superficie de 120 metros y puede existir que en el cantón se presenten personas que quieran invertir en construcciones.- **Arq. Bolívar Montese.**- se debe considerara primero si es una urbanización privada, o si son viviendas de interés social y debe cumplir con los parámetros legales, y quienes aceptan es el municipio. Siempre y cuando se cumpla con lo que establece la norma para urbanizaciones.- **Vicealcalde Lic. Guido Vaca.**- gracias al equipo consultor y señores concejales por dar el tiempo para conocer de este tema y para finiquitar esto como ya se resolvió se comunicara por parte de secretaria con la resolución correspondiente para que las comisiones analicen.- **C. Abg. Jaime Flores.**- por la complejidad del tema y por el tema de las ordenanzas debemos analizar muy bien y ser muy meticulosos para analizar el tema verificando que la información este en base a la realidad.- **Vicealcalde Lic. Guido Vaca.**- agradezco su atención y sin más puntos más tratarse siendo las 11:55 declara clausurada la sesión.- Firman.-

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez  
VICEALCALDE DEL GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO

